



Montevideo, 14 de julio de 2022.

R. de D. N° 303/2022
Acta 1192
EE2022-67-001-000594

VISTO: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo, presentada por la funcionaria Sra. Luisina López Ojeda C.10.961, por motivos personales y por el término de 6 (seis) meses, a partir del 15 de julio de 2022.

RESULTANDO: **I)** que formalmente la solicitud cumple con los requisitos legales previstos; **II)** que la misma se encuentra fundada en razones de índole personal; **III)** que sus supervisores, Sr. Arturo Liber Álvarez Díaz C.10.014 (Gerencia de División Organización y Sistemas) y Sr. Edgar Fernando Vignoli Ramírez C.10.216 (Gerencia de Área Sistemas de Información), no encuentran objeciones en conceder lo solicitado; **IV)** que según sus superiores se trata una profesional con años de experiencia en su tarea, con un desempeño altamente positivo y que existiría la posibilidad de contar con ella una vez concluida la referida licencia.

CONSIDERANDO: **I)** que de acuerdo a los informes producidos por la Gerencia de División Recursos Humanos, están dadas las condiciones requeridas por el Art. 596 del TOFUP actualización 2019, para la concesión de la licencia solicitada; **II)** que la Gerencia de División Asesoría Jurídica comparte el informe de la Gerencia antes mencionada; **III)** que sus superiores jerárquicos no formularon objeciones en acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado la Gerencias de División Organización y Sistemas, de Área Sistemas de Información y de la División Recursos Humanos, a lo dictaminado por la División Asesoría Jurídica, a lo dispuesto por el Art. 30 de la Constitución de la República, el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012 en los, Arts. 117, 118 y 119 del Decreto 500/991 del 27/9/1991 y modificativas, actualizado por el Decreto 420/07 del 7/11/2007 y en el Art. 596 del TOFUP (2019).



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Conceder licencia especial sin goce de sueldo a la funcionaria Sra. Luisina López Ojeda C. 10.961 por un periodo de 6 (seis) meses, a partir del 15 de julio del corriente, notificándosele personalmente.
- 2) Pasen estas actuaciones a la División Recursos Humanos para la notificación y registros pertinentes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**